

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 240

Jueves 21 de octubre de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganadería

##### Higiene y sanidad pecuaria

CIRCULAR NÚM. 116-1971

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado lanar del término municipal de Morales de Campos, y que fue declarada oficialmente con fecha 24 de abril de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 16 de octubre de 1971.  
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

CIRCULAR NUM. 117-1971

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Villafrechós, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Regla-

mento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Isidoro Carranza; señalándose como zona infecta, los referidos apriscos, y como zona sospechosa, el término municipal de Villafrechós.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVI del Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 16 de octubre de 1971.  
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

CIRCULAR NÚM. 118-1971

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado lanar del término municipal de Villafrechós de Campos, y que fue declarada oficialmente con fecha 19 de junio de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 16 de octubre de 1971.  
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

#### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Climaco Burgos Cortés, vecino de Villarmentero de Campos (Palencia), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 6 litros de aguas por segundo, derivadas del río Ucieza, en término municipal de Villarmentero de Campos (Palencia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

La toma consiste en una tubería porosa enterrada en el lecho del río, con una longitud de 8 metros, recogiendo las aguas en una arqueta provista de una compuerta. De esta arqueta sale una tubería enterrada de hormigón con una longitud de 120 metros y una pendiente de 0,004, al final de la cual se hará un pozo de diámetro 2 metros, y 5 metros de profundidad, donde se instalará una

caseta y se colocará dos grupos motobombas de 13 C. V. que impulsará el agua por la tubería portátil equipada con sus aspersores y piezas especiales necesarias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 29 de septiembre de 1971.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

3.680—3.079

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### Delegación de Valladolid.

#### AVISO

Firme el acuerdo de Concentración de la zona de Pozuelo de la Orden, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión de las fincas de replazo.

En virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona, que pueden entrar en posesión de las fincas de replazo que les hayan sido adjudicadas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de replazo el día siguiente

al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo reclamar los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 18 de octubre de 1971. El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

3.873—3.080

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Teodoro Villarragut Altisent, solicitud de licencia para apertura de un salón deportivo, en la carretera de Villabáñez, n.º 35, c/v a carretera de Circunvalación; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 9 de octubre de 1971. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.815—3.081

### ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Rendidas y dictaminadas la cuenta general del presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y

la de valores independientes y auxiliares del ejercicio 1970, quedan expuestas al público, con todos sus justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, en el cual y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas y presentar, contra las mismas, las reclamaciones y observaciones pertinentes, conforme determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Aldeamayor de San Martín, 25 de septiembre de 1971.—El alcalde, Félix de la Cal.

3.749—3.082

### ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Cumpliendo acuerdos de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la enajenación del terreno erial titulado "solar o conral del Concejo", sito en la calle San Roque, de 415 metros cuadrados, aproximadamente, bajo el tipo de licitación de 25.000 pesetas y demás condiciones fijadas en el pliego aprobado por la Corporación.

Las proposiciones reintegradas con póliza de tres pesetas y de la MUNICIPAL, se presentarán en sobre cerrado o lacrado, en este Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de oficina, acompañadas del resguardo del depósito de la fianza provisional que será el 3 por 100 del tipo de licitación y de la declaración jurada de no hallarse incurso en las incompatibilidades que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de plicas tendrá lugar, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil, en que se cumplan los veinte hábiles de la inserción del anuncio en dicho "Boletín".

El importe total del remate se ingresará, en estas Arcas municipales, dentro de los diez días siguientes al

de la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta, debiendo tapiar el solar dentro de los tres meses siguientes por todos sus linderos.

Esta enajenación se hace a riesgo y ventura sin responsabilidad alguna para el Ayuntamiento, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos del expediente, anuncios, escritura, registro, etc. y para lo no previsto en las condiciones regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeamayor de San Martín, 25 de septiembre de 1971.—El alcalde, Félix de la Cal.

3.752—3.083

#### NAVA DEL REY

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de enajenación de la finca rústica conocida por Vivero, de superficie 51 áreas, sita en Plaza del Padre Mutilloa, de esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobados en 23 de septiembre de 1971.

La apertura de pliegos se verificará veinte días después hábiles del anuncio, a las trece horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, las cuales podrán presentarse, en la Secretaría municipal, de acuerdo con el modelo adjunto, y con arreglo al Reglamento de Contratación.

#### Modelo de proposición

Don..., que actúa... y con D. N. de I. número..., de... años, profesión..., vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el remate la cantidad... (en letra) pesetas, acompañando resguardo

de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad. Fecha y firma.

Nava del Rey, 2 de octubre de 1971.—El alcalde, Basilio Sáez.

3.687—3.084

#### PENAFIEL

##### Nuevas actividades

Habiéndose presentado por don Anastasio Benito Casado, solicitud de permiso de apertura de establecimiento para la instalación de una carnicería en un local de la planta baja de la casa número 31 de la Plaza de los Comuneros, de esta villa, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a continuación del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a esta petición, puede ser examinada en los referidos días y horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Peñafiel, 11 de octubre de 1971.—El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

3.803—3.085

#### PESQUERA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de habilitación de crédito número 1-1971, dentro del presupuesto ordinario del año actual, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pesquera de Duero, 6 de octubre de 1971.—El alcalde, E. Moro.

3.747—3.086

#### VILLANUBLA

Rendida la cuenta general de presupuesto ordinario de 1970 y las de Administración del Patrimonio y de valores auxiliares, correspondientes al mismo ejercicio, se exponen al público, en esta Secretaría municipal, por plazo reglamentario, pudiendo formularse, en relación con las mismas, los reparos o reclamaciones a que hubiere lugar.

Villanubla, 4 de octubre de 1971.—El alcalde (ilegible).

3.723—3.087

#### VILLANUEVA DE SAN MANCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de quince días, están expuestos al público los documentos cobratorios que a continuación se relacionan, referidos al año de 1971, a fin de que puedan ser examinados y presentar, contra los mismos, las reclamaciones que se estimen convenientes:

Arbitrio sobre riqueza urbana.

Arbitrio sobre riqueza rústica.

Tránsito animales domésticos vía pública.

Rodaje y arrastre de vehículos.

Arbitrio sobre velocípedos.

Arbitrio no fiscal sobre perros.

Tasa por suministro de agua a domicilios particulares.

Villanueva de San Mancio, 2 de octubre de 1971.—El alcalde, José María Cabrera.

3.685—3.088

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, con el número 80 de 1971, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el procurador don José María Stampa Ferrer, contra don Pablo Sánchez García y su esposa doña Josefa

Gómez Parra, vecinos de Sardón de Duero, y en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada, con la siguiente descripción:

Parcela de terreno en término municipal de Sardón de Duero, al pago del Camino de las Huertas, donde existen construidos unos gallineros; mide 63 áreas y 18 centiáreas; linda al Norte, linde de doña Priscila Parra Pelayo; Sur, camino y finca de Baltasar Puertas; Este, arroyo, y Oeste, canal. Inscrita al tomo 864 del archivo, libro 16 del Ayuntamiento de Sardón de Duero, folio 180, finca número 1.333, inscripción 1.ª Se encuentra valorada en la cantidad de un millón cuarenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará el día treinta de noviembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

No se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta las cargas anteriores y preferentes si las hubiere, y no se destinará a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Valladolid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y uno.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.864—3.089

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de tercera de dominio, número 195-71, promovidos por don Melchor Salinero

Madrid y otra, contra Sociedad Española de Nutrición Animal (Sena) y don Alfonso Salinero Madrid, se ha dictado sentencia por este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y uno. Visto por el magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido, este proceso de tercera de dominio, número 195-71, seguido por demanda de don Melchor Salinero Madrid y doña Manuela Madrid Hernández, mayores de edad, casado y viuda, industrial y sus labores y vecinos de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), dirigidos por el abogado don Francisco Aguilar Cañedo y representados por el procurador don Antonio Foronda Domínguez, contra Sociedad Española de Nutrición Animal, S. A., domiciliada en Valladolid, calle Puente Duero, sin número y don Alfonso Salinero Madrid, mayor de edad y vecino de Peñaranda de Bracamonte, sobre justificación dominio de bienes embargados en ejecución de sentencia de juicio ordinario de menor cuantía, número 107-70, de este Juzgado; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda, declaro que los bienes reseñados en el primer Resultando, pertenecen a los actores, siendo nulo el embargo practicado sobre ellos, que mando se alce, sin condenar en costas a ninguna de las partes. Por esta sentencia, que se notificará por edictos al litigante rebelde si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación al demandado rebelde don Alfonso Salinero Madrid, expido el presente que firmo en Valladolid, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Jesús González Cuenca.

3.850—3.090

## ANUNCIOS OFICIALES

Convocatoria para la constitución de la Comunidad de Regantes de los arroyos de El Sujo y Fuente la Peña, de Cogeces del Monte

### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la O. M. de 13 de febrero de 1968 y los deseos de los interesados en el aprovechamiento de las aguas de los arroyos de El Sujo y Fuente la Peña, de este término municipal de Cogeces del Monte (Valladolid); se convoca por medio de la presente a todos los interesados en el aprovechamiento de estas aguas a la Junta General que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el próximo día 7 de noviembre, a las doce horas en primera convocatoria y de no asistir representación de la mayoría absoluta de la propiedad en segunda convocatoria, a las doce treinta horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen en esta última, cualquiera que sea el número de asistentes, conforme al numerado 2.6. de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 13 de febrero de 1968.

Teniendo por objeto esta segunda reunión examinar y aprobar los proyectos de ordenanzas y reglamentos y bases para dicha redacción, así como la ratificación de los nombramientos de presidente, secretario, vocales de la Junta General de la Comunidad y del Sindicato y Jurado de Riego, por lo que ha de regirse la Comunidad.

Cogeces del Monte, 11 de octubre de 1971.—El presidente accidental (ilegible).

3.855—3.091

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### PERDIDA

de perra de caza Pointer, blanca, con pintas naranja. Se ruega avisen al teléfono n.º 255988, señor Rivero, en caso de encontrarla. Se gratificará.

3.866—3.092

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL